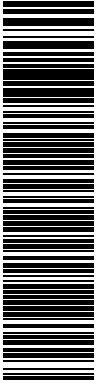


DOCUMENTO DA-Solicitud anotacion registro: DA-ANOTAREG E_1240_0_2022	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 1240, Fecha de entrada: 20/01/2022 9:39 :00	ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA
OTROS DATOS Código para validación: 0YRP5-R4PEM-UNE99 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 9:44:16 Página 1 de 4	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20509416.0YRP5-R4PEM-UNE99.468C2F39F9163AE4027846F0CE71DB6CFD0656D0E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Compulsado por: AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA



AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y, en su caso, aprobación, de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO PARA FOMENTAR LA PRACTICA DEL DEPORTE Y EMPEZAR A SOLUCIONAR LAS CARENCIAS DE MAJADAHONDA EN MATERIA DEPORTIVA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

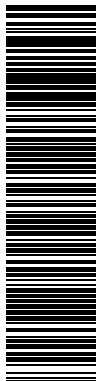
La OMS es clara con la importancia que tiene la actividad deportiva en el desarrollo del individuo desde que cumple los 5 años hasta que el mismo llega a tercera edad, así como para prevenir y combatir enfermedades.

En las mujeres embarazadas y en puerperio, la actividad física durante el embarazo y el postparto aporta menor riesgo de preeclampsia, hipertensión gestacional, diabetes gestacional, aumento excesivo de peso durante el embarazo, complicaciones en el parto y depresión postparto, y menos complicaciones neonatales, ausencia de efectos nocivos en el peso al nacer y ausencia de un incremento del riesgo de muerte fetal.

La actividad física puede ser beneficiosa para la salud de los adultos y las personas mayores con afecciones crónicas en los supervivientes de cáncer; la actividad física mejora la mortalidad por todas las causas; la mortalidad por cáncer y el riesgo de recidiva o segundos tumores primarios; en las personas con hipertensión; la actividad física mejora la mortalidad cardiovascular, la progresión de la enfermedad, la función física y la calidad de vida relacionada con la salud.

La Constitución ha venido a reconocer explícitamente la trascendencia del deporte y hace mención expresa al mismo en el artículo 43.3, disponiendo que: *“Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio”*. Este mandato se formula en términos de “fomento”, es decir, en la línea de procurar que la intervención pública sea la necesaria para asegurar que la práctica deportiva sea generalizada y amplia.

DOCUMENTO DA-Solicitud anotacion registro: DA-ANOTAREG E_1240_0_2022	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 1240, Fecha de entrada: 20/01/2022 9:39 :00	ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA
OTROS DATOS Código para validación: 0YRP5-R4PEM-UNE99 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 9:44:16 Página 2 de 4	FIRMAS	



En lo que se refiere a las corporaciones locales en el marco constitucional, el artículo 137 de la Constitución, reconoce la autonomía de los municipios y provincias para la gestión de sus propios intereses.

La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, en su artículo 25 establece que el municipio ejercerá en todo caso competencias en un amplio abanico de materias, entre las que cita en su apartado I): “*Actividades o instalaciones culturales y deportivas: ocupación del tiempo libre; turismo.*”.

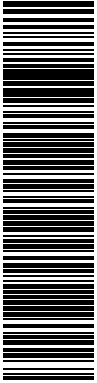
En Majadahonda, un municipio que cuenta con más de 72.000 habitantes, no encontramos una oferta que ampare la demanda de toda la población. Más al contrario, la oferta se ha visto reducida respecto a legislaturas anteriores.

Del directorio de “Instalaciones deportivas” que aparece en la web del Ayuntamiento de Majadahonda, de un total de veinte, siete son pabellones multiusos de colegios, cuya oferta queda limitada a horarios y deportes muy concretos. Seis son espacios municipales concedidos para explotación de terceros, con el consiguiente perjuicio de disfrute de precios públicos, como ocurre con la liga fútbol 7 que presenta a los majariegos una enorme dificultad para su disfrute. En Boadilla del Monte, el precio para poder inscribirse y jugar los campeonatos anuales supone, para los abonados 50€, para empadronados 60€ y para no empadronados 100€. El otro municipio limítrofe, Las Rozas de Madrid, diferencia por edad y empadronados y nacidos en 1997 y posteriores cuya cuota asciende a 28,80€ ficha, de los nacidos en 1996 y anteriores, cuya cuota asciende a 44,25€ ficha, y los no empadronados 144,20€ ficha. En Majadahonda, por el contrario, la cuota de inscripción de equipos supone tener que abonar la cantidad de 650€, además de la ficha, que para los empadronados es de 50€, y para los no empadronado a 80€, además de la fianza de equipos de 120€.

En otras instalaciones nos encontramos: una sola piscina municipal que lleva cerrada desde el mes de septiembre de 2021; un campo de atletismo en el que no todas las disciplinas pueden ser desarrolladas como el lanzamiento, porque dicen que perjudican un campo de rugby en el que se han invertido hace menos de dos años más de doscientos mil euros y parece de nuevo un “patatal”, o un polideportivo como el Príncipe Felipe que sigue sufriendo amenazas para su remodelación integral, sin que se prevea la fecha de comienzo de ejecución de las obras.

Frente a esta penuria, nos encontramos con nuestro municipio vecino de Las Rozas de Madrid, al que de hecho acudimos por defecto los majariegos ante la carencia de oferta e instalaciones, sobre todo de piscina, con cuatro polideportivos totalmente equipados, por supuesto cada uno con sus piscinas y actividades acuáticas correspondientes: Polideportivo Dehesa de Navalcarbon, Alfredo Espiniella; Entremontes y Polideportivo de San José de las Matas.

DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG E_1240_0_2022	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 1240, Fecha de entrada: 20/01/2022 9:39 :00	ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA
OTROS DATOS Código para validación: 0YRP5-R4PEM-UNE99 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 9:44:16 Página 3 de 4	FIRMAS	



Otro modelo a seguir es Boadilla del Monte, que cuenta con centros periféricos con campos de fútbol, hípica, rugby, baloncesto, tenis y pádel hasta un total de nueve centros especializados más (no pabellones de colegios), además del Complejo Deportivo Municipal Ángel Nieto, que es una gran instalación que cuenta con pabellón polideportivo, tres campos de fútbol, un campo de fútbol-siete, una pista polideportiva cubierta, un campo de fútbol sala con césped sintético, seis pistas de tenis, dos pistas de pádel y tenis de mesa; el centro polideportivo Rey Felipe, pabellón Príncipe don Felipe y el complejo deportivo municipal Condesa de Chinchón.

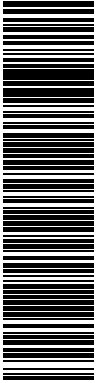
Respecto a la oferta deportiva, los vecinos de Majadahonda echan en falta clases dirigidas, fuera de la competición propia de las escuelas municipales o los deportes que ofrecen los clubes deportivos, como acondicionamiento físico general, ciclo indoor, balance, pilates, yoga zumba, crossfit, GAP, aerolatino, baile dance, circuit training, combat, pump, tonificación, actividad física post parto, pilates para embarazadas, aerobico+step, un sinfin de clases demandadas por los majariegos de todas las edades y género que se encuentran sin atender y obligan a acudir a los municipios vecinos colindantes como Las Rozas o Boadilla del Monte, o pagar más precio en los gimnasios privados o concesionarios encargados de explotar los espacios municipales deportivos pertenecientes a nuestra ciudad.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda propone al pleno de la corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

- 1.- Se informe de manera inmediata sobre el estado en que se encuentra el proceso de licitación de las obras de la piscina municipal Huerta Vieja, procediendo a su tramitación, en su caso, con carácter de urgencia.
- 2.- Se haga un seguimiento al gimnasio Forus en la prestación de los servicios de piscina a los usuarios de Huerta Vieja con el fin de respetar los turnos de clases, precios y prestaciones que venían disfrutando, y se busquen más alternativas para acoger toda la demanda, como la posibilidad de utilizar la piscina del colegio Virgen de Lourdes.
- 3.- Se ofrezcan a los vecinos, clases dirigidas orientadas a satisfacer todo tipo de demanda, más allá de los deportes ofrecidos por los clubes deportivos y escuelas municipales.

DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG E_1240_0_2022	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 1240, Fecha de entrada: 20/01/2022 9:39 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 0YRP5-R4PEM-UNE99 Fecha de emisión: 20 de Enero de 2022 a las 9:44:16 Página 4 de 4	FIRMAS	ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20509016.0YRP5-R4PEM-UNE99.468C2F39F9163AE4027846F0CE71DB6CFD066D0E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Compulsado por: AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA



4.- Se estudie la construcción de un nuevo centro deportivo, ambicioso, que permita ofrecer unas instalaciones deportivas municipales que satisfagan la tremenda demanda de Majadahonda en el desarrollo de actividades deportivas, salas de musculación y actividades de clases dirigidas, ofrecidas por el Ayuntamiento a precios públicos, incluyendo, al menos, una nueva piscina cubierta.

5.- Se recuperen, de manera inmediata, las instalaciones al aire libre para la práctica de deporte a cualquier horario y de manera gratuita.

Majadahonda, 20 de enero de 2022

Fdo. Ana Elliott
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos